SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

27 FEB. 2019

SUSANA DEL ÁGUILA BRACAMONTE
Fedatario Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 011 -2019-MINAGRI-SSE/PE

Lima, 26 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N° 007-2019-MINAGRI-SSE/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 027-2019-MINAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 008-2019-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada por Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, se crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el cual establece la estructura y las funciones de los órganos del CEPLAN, ente rector, orientador y coordinar del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088; asimismo, dispone que el Consejo Directivo es el más alto órgano de deliberación y decisión del CEPLAN, y que tiene la función de aprobar la Directiva de formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, entre otras;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la misma que ha sido materia de modificatorias, siendo la última de estas, la efectuada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD; en el numeral 4 relativo a los Aspectos Generales y específicamente en el sub numeral 4.2 del citado documento, se establece lo siguiente: *"Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiente de la estructura organizacional de la entidad; además, señala que podrá*

conformarse un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión."; igualmente, se estable las funciones que desarrollará la Comisión y el Equipo Técnico;

Que, al respecto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2017-PE/SSE, de fecha 05 de diciembre de 2017, esta entidad constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico, así como designó a los miembros del Equipo Técnico de apoyo a dicha Comisión; bajo la estructura organizacional prevista en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 124-2017-PE/SSE;

Que, sin embargo, según lo señalado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 007-2019-MINAGRI-SSE/OPPM, de Vistos, es necesario modificar la constitución de la citada Comisión de Planeamiento Estratégico, así como la conformación del Equipo Técnico que apoya a dicha Comisión, toda vez que se basa en una estructura organizacional que a la fecha ya no se encuentra vigente, lo que genera incongruencias;

Que, efectivamente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", con vigencia a partir del día 02 de mayo de 2018; y, la misma deroga la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SEE;

Que, por lo expuesto, corresponde constituir la nueva Comisión de Planeamiento Estratégico de Sierra y Selva Exportadora, así como, debe designarse al Equipo Técnico que asista a dicha Comisión, teniéndose en cuenta la nueva estructura orgánica de la entidad;

Que, es pertinente derogar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2017-PE/SSE, de fecha 05 de diciembre de 2017;

Con los respectivos visados de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, que crea Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación de Comisión de Planeamiento Estratégico

Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico de Sierra y Selva Exportadora, la cual está integrada por los siguientes miembros:

- El Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora
- El Gerente General
- El Jefe de la Oficina de Administración

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 FEB. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedatario Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 011 -2019-MINAGRI-SSE/PE

- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El Director de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Sierra.
- El Director de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva.

Articulo 2.- Funciones de la Comisión

La Comisión conformada precedentemente cumplirá con las siguientes funciones, según lo estipulado en el sub numeral 4.2, del numeral 4 de la Guía para el Planeamiento Institucional:

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).
- Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales – AEI y Actividades Operativas e Inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI.

Artículo 3. - Conformación de Equipo Técnico

Conformar el Equipo Técnico que asistirá a la Comisión de Planeamiento Estratégico de Sierra y Selva Exportadora, en la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), según lo estipulado en el sub numeral 4.2, del numeral 4 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Un Especialista de la Oficina de Administración
- Un Especialista de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Un Especialista de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Sierra.
- Un Especialista de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
Gerencia General

Sierra y Selva Exportadora
V°B°
Presidencia Ejecutiva

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO